

LA ASOCIACION

PERIÓDICO QUINCENAL

DE CIENCIAS MÉDICAS Y ASUNTOS PROFESIONALES

DIRECCIÓN EN MADRID:

D. José Garcés Tormos,

Médico del Asilo de Inválidos del Trabajo en Vista Alegre, *Carabanchel bajo*, á donde se dirigirá toda la correspondencia científica y cambios.

Se publica los días 15 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año. . . 5 pesetas.

Pago anticipado.

ADMINISTRACIÓN EN TERUEL:

D. Antonio Villanueva,

Regente de la Imprenta de la Beneficencia de Teruel, á donde se dirigirá toda la correspondencia administrativa, pago de suscripción, y reclamación de números.

La Dirección general de Beneficencia y Sanidad

Y LA PRENSA MÉDICA.

Lo que yo creo.

Siempre he creído yo, que á la prensa médico-profesional á cuyo sostenimiento tanto contribuye el elemento moral, de cuyos intereses materiales á veces se intitula defensora, y cuando en medio siglo de defensa, apesar de su buen deseo que no lo niego, ni de su perseverante labor que aplaudo, la defensa no se traduce en hechos prácticos pues los intereses materiales van decaecapacada, que de los morales no digamos una palabra; siempre he creído yo, que esa prensa que sostiene nuestros entusiasmos por una pronta regeneración; que endulza nuestras tristezas por una sentida reforma; que nos alienta en nuestros desmayos en el espinoso ejercicio de nuestra humanitaria profesión por una separación inmediata, y que, apesar de su poderosa iniciativa, ni la separación viene, los desmayos se suceden y la reforma no parece: siempre he creído yo, y sigo creyendo, y creeré, que á esa prensa la falta un punto, un centro al que acudir á beber las no siempre puras ni cristalinas aguas de la iniciativa oficial y que traducidas en leyes, decretos y otras disposiciones, pacientemente tragamos los miles de médicos rurales para quienes escribo principalmente. ¡Cualquiera, señores, cualquiera transige ya hoy con la inconcebible ley de Sanidad vigente! ¡A cuantos satisface el odiado Reglamento de partidos médicos! ¡Quién no se subleva, lleno de vergüenza, al observar la conducta que el Estado sigue con nuestras pobres viudas!...

Y las cosas no sucederian así, ó al menos en parte se remediarían, si esa prensa buscara ese punto, ese centro al que aludo, y al que,

con la confianza que inspira el trato, con la autoridad que la dá el conocimiento de las cosas de que en aquél centro se ocupan y con la experiencia de todos los tiempos, esa prensa pudiera llevar su inspiración, sus deseos, sus propósitos á la mejor defensa de los intereses de la clase y al mayor servicio de la salubridad de los pueblos.

Ese centro es la *Dirección general de Beneficencia y Sanidad*, y á ella os llevo, para haceros notar

Una omisión.

Desde que estamos en Madrid, hace tres meses, que la venimos frecuentando casi á diario, y no por puro afecto á las inmerecidas consideraciones que nos dispensa el hombre que hoy está á su frente,—cuando las mismas guarda para todos y de ello os convencereis,—si que, en mi eterna observación, pues yo, aunque muchas veces callo, me paso la vida observando lo que hacen los demás, para informarme, para estudiar y escudriñar la marcha de éstos organismos administrativos y después con acierto poderlos juzgar, ora aplaudiendo, bien censurando según los casos, y siempre hemos notado una omisión que no concebimos ni nos podemos explicar; y es ésta: nunca en el despacho del director hemos visto la targeta de un redactor ó director de periódico médico pidiendo un dato, una audiencia, una consulta para este ó el otro asunto de interés á la clase, y nunca, por ello, nuestros *repostes* profesionales saben nada de cuanto allí se intenta, se desarrolla ó se propone al ministro; nunca hemos visto, en estos casos solemnes, cuando se trata de la publicación de un acuerdo que á la clase afecta, la inspiración, el consejo, la experiencia de nuestra prensa, que siempre, siempre

el aislamiento mas absoluto hemos notado entre el director que *acuerda* y el ministro que *aprueba*, cuando en mi sentir hace falta ese cuerpo intermedio llamado prensa, que en buen régimen liberal como el que nos gobierna es el que debe *proponer* y llevar, por medio de la cordialidad de relaciones que voy á ensayar, concepto exacto y preciso de la bondad de una disposición, para que aquél acuerde, y éste apruebe con perfecto conocimiento de causa.

Aquí en Madrid, y lo mismo sucede en todas partes, todo se discute, se mide y se analiza; todos llevan la ofrenda de su entusiasmo, de su criterio ó de su ilustración al mejor resultado de la reforma que se vá á acometer. Se trató un día de la ya aprobada y plausible del Código civil ¿pues fué entonces de vér los Abogados y los Colegios, las Audiencias y las Academias con su agitación y sus juntas, sus informes y sus discusiones aconsejando, proponiendo, etc. etc.? ¿Es al elemento militar á quien afecta tal ó cual disposición? pues aquí ellos con sus influencias, sus acuerdos, sus protestas etc. etc. ¿Es al magisterio, esa modesta clase cuya constancia admiro, la que no se encuentra bien con la vigente ley de Instrucción pública en la parte que á ellos se refiere, ó en la forma de pagos, etc. etc.? pues observen todos la propaganda en sus periódicos, los acuerdos de sus Asambleas, todo, y todos, para llevar el espíritu de sus aspiraciones, de sus deseos ó necesidades á la Ley, decreto ó disposición que se trata de reformar ó crear. Solo las clases médicas en su musulmana indiferencia, y lo que es peor, nuestra prensa en su apartamiento de estos centros, tiene conocimiento de cuantas disposiciones nos afectan cuando se traducen en Reales ordenes ó decretos que la *Gaceta* publica.... cuando ya ninguna observación há lugar, cuando el mal está hecho....

Y todo por eso, por la falta de relaciones entre la prensa profesional y el centro á que me vengo refiriendo, por la ignorancia absoluta en que generalmente estamos de cuanto allí se proyecta bueno ó malo en pró de la salubridad general ó de los intereses profesionales también, estado de cosas que es preciso terminen, y que á caso con más voluntad que resultados inmediatos voy á intentar terminar.

¿Y quién soy yó?

Y aquí me tienen ustedes, el último entre los médicos rurales, y más último entre los aficionados á emborronar cuartillas en defensa de una clase que á mi me ha abandonado totalmente, dispuesto á combatir de frente esa omisión que notamos, ese mal que lamentamos, ese aislamiento que tanto nos perjudica, y procurar esa cordialidad de relaciones, esa

reciprocidad de sentimientos, ese consejo oficial y oficioso, pero muy propio de la misión de la prensa, entre el director que concibe y propone y la prensa que critica y censura cuando para nada ha llevado las experiencias de su práctica, los consejos de su observación ó los juicios de una serena é imparcial discusión preliminar al acuerdo ó disposición ya sancionada por el ministro y que en vano tratamos de enmendar.

¿Y quién es ese, acaso diga algún colega, para acometer tamaña empresa? ¿qué autoridad, qué prestigio tiene entre los de nuestra clase—la prensa digó—para servir de lazo de unión entre lo que por la ley de los contrastes debe estar desunido? Nuestra misión es criticar, censurar, señalar el mal.... y allá ellos y sus disposiciones. Y cuánto, cuantísimo, siento no tener ahora la autoridad de un Nieto y Serrano, el ingenio de un Décio Carrau—en ocasiones un tantico apasionado,—la ilustración de un Pulido, la originalidad de un Lozano Caparrós, la sana crítica de un R. P. García, la experiencia de un Ulecia y Cardona.... para demostrarles que nosotros entendemos las cosas de otra manera: entendemos que la misión de la prensa en asuntos profesionales, es la de ilustrar, aconsejar, proponer, discutir.... y para esto, después del periódico, está la comunicación, el trato, la reunión en aquel centro. Yo la propongo, el Director en gracia al mejor acierto y conocedor de la importancia de nuestra prensa médica la espera, á vosotros toca decidir acerca de su conveniencia y oportunidad.

A todos quisiera aludir con una sola frase, á todos quisiera sugerir en el sentido en que lo estoy de lo mucho que se podría alcanzar si, prescindiendo de mi insignificante personalidad, nuestros colegas vieran en nosotros á un hombre de inmensa voluntad pero menguado de inteligencia para explicar todo el alcance de la obra que persigue. Y por creerlo así, por creernos muy inferiores á lo mismo que proponemos, es por lo que, después de expuesto nuestro pensamiento

A la prensa médica

Dejamos por entero la responsabilidad del fracaso ó la gloria del éxito que podamos conseguir.

Hago lo que puedo y puedo lo que hago.

Y me parece que es bastante hacer... y decir.

Falta solo para completar mi pensamiento decir en dos palabras á qué *puntos* principales de nuestra administración sanitaria profesional—de cualquier manera los hemos de llamar—se han encaminado nuestras conferencias con el Director general y la *conclusión* por éste adoptada de oír periódicamente á los representantes de la prensa médico-profesional en todas sus clases y variedades.

Los puntos.

A tres puntos principalmente hemos llevado nuestras observaciones, ó si se quiere nuestras repetidas conferencias amistosas—asi las llamo, como así las llamareis después, cuando os convenzais de la afectuosa cordialidad y exquisita galanteria que para todos tiene el Sr. Castel—sobre la administración sanitaria en sus relaciones con lo actualmente legislado y vigente y con los que ejercen las ciencias médicas.

1.º A la vigente Ley de Sanidad, ó mejor dicho, necesidad de su reforma, ó lo que fuera mejor, creación de una nueva Ley.

2.º Al Reglamento de 24 de Octubre de 1873, para la asistencia facultativa de los enfermos pobres, ó mejor dicho, necesidad de su reforma, ó lo que fuera mejor, creación de un Reglamento de partidos médicos, y

3.º Al pago de nuestras viudas, ó mejor dicho, necesidad imperiosa en que el Estado está de satisfacer esa deuda de vergüenza.

Asuntos son estos tres, á cual de mayor importancia, y cuya sola iniciación interesa en su favor á todos los que se llamen profesores ó que tengan sangre médica, especialmente el último, que se necesita no tener ni gota para no dolernos ahora, mañana y siempre, del desamparo de esas infelices esposas de nuestros hermanos.

Imposible que yo pueda ni aun de una manera sintética consignar las distintas impresiones de tan repetidas conferencias, intentaré solo, valiéndome para ello de las mismas palabras del Director, consignar algunas para deducir de ellas lo que se piensa y lo que se hace en aquel centro.

—Mire usted—me decía hablando de nuestras viudas—diferentes veces nos hemos ocupado de la manera de llevar este asunto á las Cortes, y para hacerlo con más acierto, tome usted. Y nos entregó un gran cuaderno en el que desde el año 1854 están los nombres de las viudas, fecha de la concesión, motivos, y otros datos que en su día todos podreis consultar.

Pues bien,—continuó—yo intentaré hacer algo en el Congreso, pero falta que ustedes en sus periódicos y los diputados y senadores médicos me secunden.

—Si examinamos—decía—ese cuaderno, surgen varias cuestiones. Una; ¿alcanzaría á todas los beneficios de la ley, ó más claro, desde el año 54 hasta el último del 90 en que se vienen concediendo esas pensiones *sin satisfacer*, habría que reconocer el derecho de todas? Otra: ¿Sería más práctico empezar desde 1885?.....

—Lo cual sería una ingratitud—me atreví á exclamar.

—Ya vé usted que la cosa merece examen, y vamos á otro asunto.

—Recuerdo que en 1878, y á propósito de la ley de Sanidad ó de un Reglamento, la prensa se esforzó y presentó uno, y también que después el Senado aprobó un proyecto de Ley de Sanidad civil, ¿qué le parece á usted de estos trabajos? ¿Convendría resucitarlos? En este caso, vaya usted indicando las reformas que en ellos podrian hacerse....

Tantas y tantas observaciones surgian de aquella cabeza que en todo está y todo lo comprende, que no pudiendo contener en la mía, las esperanzas unas veces, las dudas otras, y la imposibilidad de satisfacer cumplidamente las preguntas de mi ilustrado conferenciante, que concluí por llevar la cuestión al terreno que yo deseaba, y que fué aceptado de lleno al presentarle ésta

Conclusión.

Me declaro incompetente para tratar con usted asuntos de esta importancia. Médico de partido hace veintidos años, solo he llegado á sentir las consecuencias de la mala organización sanitaria vigente, y los olvidos que el Estado tiene para mi clase, pero tengo un cuerpo, cuya importancia usted no se atreverá á negar, y cuya opinión acaso oyera con gusto.

—¿Qué cuerpo es ese?

—¡La prensa profesional!.....

—Pues que venga aquí la prensa. Me sería en extremo satisfactorio tenerla á mi lado, oír su opinión, escuchar sus consejos; pero no olvide que entre yo y el ministro hay otro cuerpo, el Real Consejo de Sanidad, y por encima de todos, las Cortes, que en definitiva.....

—De manera que.....

—Si, señor; mañana mismo, si usted quiere, reúno la prensa, si es que ésta quiere dejarse reunir: vengan los nombres de los directores y sus domicilios, y firmo la primera convocatoria.

—Fuera bueno antes, decir dos palabras á los interesados, y ver qué concepto les merecía mi iniciativa, que desde luego conceptúo malo, por ser de quien es, y su determinación.

—Bueno, hombre, bueno: usted es el amo—nos dijo con el agasajo que le caracteriza—haga usted lo que quiera, y como quiera. Este es un centro esencialmente médico..... y que los médicos deben frecuentar. Vengau, pues, en hora buena, y terminemos.

¡Terminemos!

Repetí yo: y lo van ustedes á ver, voy á terminar.

Tantas y tantas cosas, feas muchas, se han visto en esto de proyectos, iniciativas y propósitos de la prensa en favor de los intere-

ses morales y materiales de nuestra clase, que acaso alguno al ver mi oficiosidad en el asunto piense se trata de ese otro interés particular que ahora á nadie imputo, ni menos existe en mí como van todos á ver, pero que en su día existió como estamos dispuestos á demostrar si á alguien molestáran nuestras palabras: tantas y tantas cosas han pasado en esto de mostrarse acérrimo defensor... que la clase no se dá á engaño; está escamada, y yo no quiero que de mí, ni aun de pensamiento, se abrigue esa sospecha.

Mi misión en la prensa ha terminado; mi periódico muere desde este mismo día, y al morir, no obstante, la inmensa pesadumbre de continuos disgustos y decepciones amargas, aun me alienta el entusiasmo por la clase, y caigo del lado que mejor entiendo puedo servir sus intereses.

Si la prensa médico-profesional—cuyo compañerismo por última vez invoco—acoge benévola estas indicaciones, que naturalmente, después ha de hacer suyas, muy luego, y por la Dirección general, se harán las invitaciones correspondientes, y desde allí, previa la presentación que hasta eso me atrevo, me retiraré para nunca jamás pensar en asuntos profesionales á este Asilo de Inválidos del Trabajo, precioso albergue de pobres lisiados, ciegos y mal humorados, donde *otra* tal con los mismos achaques, esperaré la suerte ó la desgracia que la Providencia me tenga deparada, ya que todo há lugar á esperar, desde que abandoné mi amada provincia.

José Garcés.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Cuando de la pasada epidemia cólerica queda sólo el recuerdo de las desgracias producidas, el ejemplo del éxito alcanzado al combatir la enfermedad y el temor más ó menos cierto de que reaparezca entre nosotros, y mientras los hombres de ciencia buscan afanosos nuevos caracteres para definir el origen, desarrollo y la destrucción del germen colerígeno, es deber de la Administración pública, recogiendo enseñanzas de lo pasado y mostrando las lecciones de un presente cada vez más debatido, velar por que no se repita la invasión, y para ello observar constantemente de tal modo que, si por desgracia, en algún punto de los anteriormente epidemiados aparecieren los primeros síntomas del cólera, fueran éstos conocidos, y con rapidez é inteligencia se realizara cuanto la ciencia admite y preconiza como eficaz para destruir el germen de la epidemia.

Firme en esta creencia, y con el deseo de ejercitar la previsión que determina la real orden de 29 de Noviembre último, estableció la prosecución de los trabajos de desinfección y la vigilancia constante por parte de los médicos y de las autoridades, vigilancia y trabajos que se hacen más necesarios á medida que por el transcurso del tiempo nos aproximamos á aquel que mejores condiciones climatológicas reúne para el desarrollo del cólera. Por ello, y ante el convencimiento de que estos trabajos de preservación, por ser comunes á muchos puntos y ofrecer solidaridad manifiesta, necesitan para ser fructuosos el carácter de uniforme generalidad y de la más absoluta constancia, se impone la necesidad de utilizar los organismos administrativos ya creados por la ley y establecer Inspecciones temporales que, abarcando las regiones en el año último invadidas, sirvan á un tiempo de estímulo á la acción de los médicos y de los habitantes en cada localidad, y de garantía para las autoridades provinciales, que por su conducto habrán de tener continuo y exacto conocimiento de toda alteración que se observe en la salud pública.

Fundado en estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del Reino, se ha servido disponer:

Primero. Se crean Inspecciones médicas temporales para los distritos que durante el año último fueron invadidos por el cólera.

Segundo. Estas Inspecciones serán de dos clases, confiadas unas á los subdelegados de Medicina de los partidos judiciales que durante el año último fueron epidemiados, y encomendadas otras, con el carácter de provinciales ó regionales, á médicos que hayan prestado servicios combatiendo dicha enfermedad.

Tercero. Es deber del subdelegado de Medicina, á quien se nombre inspector de distrito:

1.º Visitar, tan pronto como reciba dicho nombramiento, todos los pueblos en los cuales ocurrieron casos de cólera dentro de su partido, y repetir después estas visitas de modo que no llegue á transcurrir un mes entre una y otra de las efectuadas á los puntos en que la enfermedad llegó á adquirir caracteres de epidemia.

2.º Hacer el pedido al inspector regional de las materias desinfectantes que considere necesarias para cada localidad, ejecutar su distribución y cuidar de que sean convenientemente utilizadas.

3.º Dar reglas á las autoridades municipales para que se ejecute cuanto sea necesario en beneficio de la higiene pública.

4.º Comunicar con el inspector de la región á que corresponda, dando parte quincenal de todo lo efectuado y manifestándole en el momento cualquier alteración que observe en el estado de la salud pública.

5.º Comunicarse en casos urgentes con el gobernador de la provincia y la Dirección general del ramo, dando cuenta á la Inspección regio-

nal acompañando copia de los documentos remitidos.

Cuarto. Corresponde á los inspectores regionales con el carácter de delegados de la Dirección general del ramo:

1.º Fijar su residencia en el punto que se señale por la Dirección, y visitar, al menos una vez cada quince días, todos los partidos ó subdelegaciones puestos á su cuidado.

2.º Conferenciar con los subdelegados, tomando cuantos antecedentes sean precisos para conocer con exactitud el estado de la salud pública.

3.º Dictar las medidas que estime oportunas sobre el régimen sanitario general, y reconocer personalmente los puntos en los cuales, por haber sido mayor la invasión durante el año último, sea más temible la reaparición del cólera en la estación próxima.

4.º Elevar con urgencia á la Dirección general el pedido de las materias desinfectantes, distribuir las á los Subdelegados y cuidar de su más conveniente aplicación.

5.º Elevar un parte quincenal al gobernador de la provincia y á la Dirección general, resumiendo los partes de los subdelegados y lo que el propio conocimiento y observación le sugiera en el desempeño de su cargo.

6.º Cumplir y hacer cumplir las órdenes que reciba de la expresada Dirección y del gobernador de la provincia.

Quinto. El nombramiento de estas Inspecciones se hará por la Dirección general, debiendo satisfacerse los gastos que ocasione dicho servicio, tanto en concepto de indemnizaciones ó dietas como de traslación de personal, adquisición de desinfectantes ó cualesquiera otros que puedan ocurrir, con cargo á los créditos concedidos por leyes de 25 de Julio de 1883, 31 de igual mes de 1884 y reales decretos de 2 de Agosto de 1885, 8 de Marzo de 1886 y 27 de Julio de 1890 para atenciones de la epidemia.

De real orden lo digo á V. I. á fin de que proceda á la organización y reglamentación del expresado servicio. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 3 de Febrero de 1891.—*Silvela*.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

ANUARIO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS

DE AGUAS MEDICINALES (1).

TOMO VI.—AÑO DE 1889

Disposiciones reglamentarias.—Juicio crítico

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, Excmo. Sr. D. Carlos Castel, ha tenido la bondad de ordenar se reparta el sexto tomo de esta importante publicación, correspondiente al año 1889, entre las dependen-

(1) De los «Anales de la Sociedad Española de Hidrología Médica.»

cias oficiales destinando algún número de ejemplares á la venta.

El *Anuario Oficial de Aguas Medicinales* cumple necesidades sentidas en la administración sanitaria con relación á la salud general que la está confiada; y siendo esta publicación de mayor utilidad en cada año antes del comienzo de las temporadas oficiales, para la clase médica y garantía de los enfermos, el retardo en su aparición presupone la causa que haya sido dada á la circulación en el mes de Noviembre último.

Deben la Humanidad, la Ciencia y la Administración al ilustrado criterio del Excelentísimo Sr. D. Carlos Castel que el *Anuario* de 1889 haya venido á continuar la empresa estadística y técnica con tanta brillantez expuesta en los cinco tomos anteriores de esta publicación oficial.

El art. 55 del vigente Reglamento de Baños y Aguas medicinales, en el que taxativamente se dispone cuanto ha relación con la Comisión encargada de redactar el *Anuario y Estadística de las Aguas y Baños minerales de la Nación*, fué modificado por real orden fecha 7 de Enero de 1888.

Los individuos de la Comisión del *Anuario* perdieron desde esta fecha su carácter de permanentes; con posterioridad su número se redujo á dos, la consignación para los gastos fué englobada en el capítulo de publicaciones, y de un *Anuario técnico-estadístico*, se hubiera convertido en estadístico á la exclusiva, sin los entusiasmos de los Dres. Taboada y Carretero.

El libro, después de una bien escrita *Introducción* que en forma sintética hace atinado juicio crítico sobre el estado de la Hidrología médica en nuestra patria y preferente lugar que en los Congresos internacionales han adquirido las doctrinas españolas, de universal aceptación, en su parte expositiva se divide en tres partes.

La *primera parte* está consagrada á la descripción de los establecimientos de aguas minerales declarados de utilidad pública, siguiendo el orden de la taxonomía hidrológica, y en cada una de aquéllas la descriptiva general seguida en los tomos anteriores.

Llama la atención el aumento en número que han experimentado los establecimientos balnearios, que, sin contar los pendientes de trámite para su declaración de utilidad pública, se eleva en los diez últimos años á 36; sin que sus manantiales ofrezcan nada de peculiar, ni los capitales en ellos invertidos por su cuantía traduzcan la decadencia en que se encuentra la industria balnearia en España. Las mejoras y reformas introducidas en los servicios de hospederías, transportes y balneoterápicos representan en hechos la influencia que la intervención del Estado conserva en este servicio público.

Por primera vez aparecen separados formando Direcciones independientes establecimientos radicantes dentro de un mismo término municipal, con aguas minerales iguales de una mis-

ma historia, que siempre funcionaron con un solo médico-director. Si esta división hubiera cumplido algún fin útil, merecería nuestro aplauso; pero negada su utilidad en el texto mismo del preámbulo y disposiciones de real orden dictada á sus fines, continuamos creyendo que la medida únicamente ha realizado perjuicios, sentidos ya hoy en Ontaneda y Alceda, para los establecimientos, localidades é institución de médicos-directores; y en cuanto á Solares y Hoznayo, Frailes y la Ribera, Carballino y Partovia, continuarán unidos, por no ser cosa fácil encontrar médico que llevado de sus aficiones aspire á un cargo oficial de tantas escaseces, al que ha de consagrar todas sus actividades, con una concurrencia entre 50 y 60 bañistas (1).

La derogación de medida tan apartada del espíritu de la época, juntamente con la limitación en las concesiones de declaración de utilidad pública, son dos conclusiones deducidas de esta parte del *Anuario*, que aconseja realizar la transformación si las necesidades han de ser satisfechas y del establecimiento en localidad balnearia, los capitales que se hallan invertidos en la industria balnearia.

La *parte segunda*, dedicada á estadística, es de la mayor importancia por la erudición que traduce, trabajo material que representa, los datos numéricos expuestos y las conclusiones que, con severidad de los hechos, sirven de coronamiento á este trabajo. En la misma podrán encontrar la Administración y cuantos se interesan por la Hidrología médica científica y clínica, la industria balnearia y enfermos, la mejor prueba en que formar concepto del estado actual y obstáculos que se suman contra su porvenir.

El total de establecimientos declarados de utilidad pública es de 158. Han concurrido á 128, de que se han recibido Memorias, 81.244 enfermos. Se calculan en 10.578 los que lo han efectuado á los 30 restantes, entre los que figura Archena, cuyas Direcciones han estado desempeñadas por médicos de nombramiento libre que no han cumplido este deber; haciendo en conjunto 91.802 enfermos.

Las clases acomodadas, considerando como tales los individuos no provistos de la documentación reglamentaria de pobreza entre los que pasan por la escasez del pobre indocumentado un buen número ascendió á 77.953; la pobre á 10.992, y la de tropa á 1.446.

En los diez últimos años existe un aumento de 916 enfermos de clases acomodadas, 434 de tropa y 41 de pobres.

Dividido el total de bañistas por 158 establecimientos, corresponde á cada uno de 499 acomodados, 70 pobres y 12 de tropa.

Estas cifras prueban lo improcedente de dividir las Direcciones de más de un establecimiento

(1) Véanse los seis tomos del *Anuario* en lo que hace relación con las Direcciones divididas, con excepción de Ontaneda y Alceda.

y tolerancias en las declaraciones de utilidad pública; así como la necesidad de fusionar las divididas, modificar y restringir las declaraciones de utilidad pública, como principales remedios á los desastres económicos sentidos ya en muchos balnearios é impedir el sostenimiento de luchas entre los que poseen aguas minerales de un mismo género y análogas acciones terapéuticas.

Por primera vez en esta publicación se ofrece el estudio de una estadística clínico-terapéutica, expuesta en sus resúmenes por cuadros, y doctrina en conclusiones de terapéutica hidrológica, que acreditan la Comisión del *Anuario* de ilustrados hidrólogos y eminentes clínicos. Trabajo es éste que pone de manifiesto lo fácil que sería en España prescindir de las aguas minerales extranjeras, toda vez que las nacionales por este estudio llenan el extenso capítulo de indicaciones en todas las enfermedades crónicas.

La *parte tercera* está consagrada á las disposiciones oficiales, sobre las cuales no daremos opinión.

*
*
*

Felicitación merecen el Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, Excmo. Señor D. Carlos Castel, por su celo en que esta publicación, tan útil á la salud pública, no haya sido olvidada; la Comisión, formada por los médicos-directores Dres. Taboada y Carratero, por su ilustración, sus entusiasmos y desinterés.

La Administración y la Ciencia, la salud pública y la especialidad hidrológica les son deudas de estas nuevas adquisiciones, y la recompensa, superior á nuestra felicitación, la tienen merecidamente conquistada en la estimación, de todos cuantos se interesan por el bien público.

DR. AMÓS CALDERÓN

NOTICIAS CIENTÍFICAS.

Tratamiento de la viruela.

El Sr. Hernández Briz, médico del Hospital General, dice lo siguiente respecto al tratamiento de la viruela en la *Revista de Terapéutica y Farmacia*:

Mi conducta ha sido: procurar la ventilación y limpieza más escrupulosa posible de la enfermería; me ha favorecido en esto el que la sala 24 reúne excelentes condiciones de capacidad y ventilación y el personal asistente ha cumplido con la mayor escrupulosidad y celo su cometido.

Todos los enfermos han tomado desde el momento de su ingreso en la enfermería el salol á la dosis de 2 á 4 gramos en las veinticuatro horas, según la edad del enfermo. Se les hacían tres ó cuatro afusiones con la esponja, con la disolución de sublimado corrosivo al 1 por 1.000, por todo el cuerpo y á la temperatura de la habi-

tación; estas afusiones se hacían con más motivo si todavía no había empezado la erupción; y cuando ésta avanzaba, estaba en su apogeo ó empezaba la desecación, no por eso dejaba de hacerse; la acción de estas afusiones es doble: su efecto hidroterápico por un lado, y su alto poder antiséptico por otro: la salida de la erupción se facilita, se rebaja la temperatura febril y ejerce una acción manifiesta sobre la erupción; se secan más pronto las pústulas; la picazón intensa que produce la mitiga en alto grado, y cuando se presenta con una confluencia enorme, amontonándose las pústulas en la palma de las manos, como sucedió en dos enfermos, los dolores y las molestias que les producían se calmaron admirablemente. Con objeto de que el poderoso poder antiséptico del sublimado se ejerciese constantemente sobre las pústulas, sobre todo en la cara, dispuso una pomada de vaselina al sublimado, á la dosis también de 1 por 1.000; la pústula se modifica notablemente y no deja esas destrucciones de los tejidos que dan lugar á las cicatrices indelebiles que con tanta frecuencia se observan. Para lavatorios de los ojos empleamos el ácido bórico al 4 por 100; y para mitigar las molestias que produce la presencia de la erupción en la faringe y la boca, los gargarismos con el clorato potásico al 5 por 100 en conocimiento de malvabisco. Para combatir la astricción, los calomelanos al vapor á la dosis de 50 centigramos en un papel; esta sal une á su acción purgante su acción antiséptica, pues sabido es que se forma aunque sean pequeñas cantidades de sublimado corrosivo en el canal intestinal. Dicha cantidad de sublimado es sin duda alguna suficiente para desplegar virtudes antizimóticas.

Cuando la erupción es muy confluyente y existe delirio, las inyecciones hipodérmicas de éter sulfúrico, ó mejor de aceite alcanforado: este tratamiento etéreo ha sido recomendado por Dujardin-Beaumetz, y mi colega del hospital Dr. Elizagaray lo usa también con notables resultados; en los enfermos en que lo hemos empleado, el resultado ha sido por todo «extremo satisfactorio; el cloral y la morfina en las formas de delirio intenso.

Como alimento, la leche y los caldos con el vino de Jerez, ora solo, ora con el extracto blanco de quina, etc., etc. La medicación tónica y reparadora cuando ésta puede ya darse.

*
**

Tratamiento del asma por la tintura etérea de «capsium».

El Sr. J. Sawyer recomienda la tintura etérea (no alcohólica) de *capsicum* como medicamento local en la gota subaguda, en la crónica, en el reumatismo crónico, en el reumatismo muscular y en algunos casos de bronquitis. Dicho señor cree que el éter, por su acción sobre la

secreción sebácea de la piel, es preferible al alcohol siempre que se trata de medicamentos que han de ejercer su acción sobre la piel ó á través de ella. Además, el éter es fácilmente miscible en la esencia de trementina y en otros aceites. El Sr. Sawyer recomienda la mezcla siguiente:

Tintura etérea de <i>capsicum</i>	} aa
Agua amoniacal.	
Esencia de trementina.	
Aceite de linaza.	

*
**

Anemia perniciosa y su tratamiento:

por W. Hunter (*British. Medic. Journ.*)—El autor, después de haber hecho una observación de anemia perniciosa (?) en un hombre de 59 años que al practicar la autopsia se encontró atrofia de las glándulas del estómago con transformación fibrosa de la mucosa gástrica, estudia la patogenia de esta enfermedad y concluye que la destrucción de los glóbulos sanguíneos se debe á la acción de uno ó varios venenos específicos. Cuando la anemia perniciosa se debe á un parásito (botriocéfalo ankylostomo duodenal), es necesario destruirlo. Cuando es otra causa más persistente, como la atrofia del estómago, el tratamiento es más difícil. Con frecuencia el arsénico da buen resultado, pero fracasa algunas veces. La hipótesis de que se trata de una alteración de la sangre por una substancia tóxica, induce á prescribir al enfermo un régimen compuesto de hidrocarbonados y desechando los alimentos nitrogenados.

*
**

Muerte súbita por sofocación:

por H. Bigos y W. Jenkins (*New-York, Medic. Journ.*)—La sofocación accidental es una causa frecuente de muerte súbita, en particular de los niños, siendo casi siempre desconocida en estos casos la causa originaria. La muerte producida por introducción de cuerpos extraños en la laringe ó la tráquea, tiene lugar rápida y algunas veces súbitamente; el cuerpo extraño lo mismo puede ser líquido que sólido. Cuando la muerte es instantánea, resulta probablemente de la inhibición refleja de los movimientos del corazón. El cuerpo extraño en los niños es casi siempre alguno de los juguetes que se introducen en la boca, mientras que en los adultos es casi invariablemente un bolo alimenticio y á menudo de carne.

La sofocación accidental de los niños por las ropas de la cama, es muy frecuente en las clases bajas. La muerte por sofocación sobreviene muchas veces durante las convulsiones epilépticas y durante la embriaguez.

*
**

Vómitos increíbles del embarazo.

El Dr. P. Kaatzer emplea contra esta clase de vómitos la creosota, con la cual asegura tener felices resultados. Esta substancia ofrece la gran ventaja de obrar con suma rapidez especialmente cuando la administra para vencer los vómitos muy tenaces que suelen presentarse en los primeros meses del embarazo, sobre todo si las mujeres acusan algún síntoma que haga sospechar la existencia de la tuberculosis.

He aquí la fórmula que emplea generalmente:

Creosota	2 gramos
Alcohol rectificado.. . . .	30 —
Tintura de genciana.	} aa 10 —
Extracto de café.	
Agua.	100 —

Mézclase. Tómese dos ó tres cucharadas grandes al día. Agítese antes de usarse.

En un caso de vómitos muy rebelde, que persistían á pesar de haber empleado contra ellos todos los medios conocidos, habiendo adelgazado notablemente la enferma, Kaatzer ha empleado esta poción y dice que á las pocas cucharadas cesaron los vómitos.

El mismo autor pretende explicar la acción que la creosota puede haber ejercido en esta enferma contra los vómitos, para lo cual dice que el éxito tan rápido se debe á la acción antifermenticia del medicamento sobre los espútos—que contenían—que la enferma tragaba involuntariamente durante la noche en el sueño, los cuales producía una irritación permanente en el estómago.

NOTICIAS.

Ya lo habeis leído: *La Asociación* muere; con su último número, su último esfuerzo; en su postrer aliento, su postrer voluntad; ¡el bien de todos!

¡Ojalá para vosotros sea el primer remordimiento en esa larga serie de ingratitudes con que durante nueve años la habeis correspondido!

Y ¿á qué decir más?

En este supremo trance, permitidme parodiar la célebre frase del revolucionario Chenier cuando, dando con la cabeza en el palo de la guillotina, exclamó: «¡Y aquí había algo!»

Que también yo, al darme con la palma de la mano en la frente para sacudir mi cerebro en busca de una frase que traduzca mi dolor, comprendo, aunque sea inmodestia, que también llevaba dentro algo que hacer por mi clase.

Pero la clase ha dicho ¡fuera! y me retiro.

Acuérdome también del satírico Perillán y Buxó, y como él, me despido deseando felicidades á todos, y dichas al que las merezca.

Con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que insertamos en otro lugar, y cuya importancia no necesitamos encañer, pues ha merecido la aprobación de casi toda la prensa profesional y política, el Ministro de la Gobernación, á propuesta de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, ha nombrado, con carácter temporal, inspectores sanitarios de la provincia de Valencia á los señores siguientes: distrito de Ayora, don Victorio Montes Gil, con 75 pesetas mensuales de gratificación; Alcira, D. Pedro Pla Burgos, 250; Alberique, D. José Deors, 250; Albaida, D. Andrés Alonso Plá, 250; Carlet, don Juan Bautista Cortés Almela, 140; Chelva, D. Antonio Vazquez Estéban, 250; Chiva, don Joaquín Sánchez Fabra, 150; Enguera, don Félix Martínez Martínez, 250; Gandía, D. Miguel Oller Cardona, 250; Játiva, D. Juan Alventosa Ferrándiz, 250; Liria, D. Ignacio Guillen Roig, 250; Onteniente, D. Ventura Mompó, 100; Requena, D. Julián Ferrer García, 75; Sagunto, D. Matias Fuglada Lozano, 100; Sueca, D. José Martínez Vercher, 150; Torrente, D. Rafael Reig Cañada, 250, y Villar del Arzobispo, D. Cristóbal Ferrer Genovés, 150. Todos los agraciados ejercen el cargo de subdelegados de medicina y cirugía en los distritos para que han sido nombrados inspectores.

También, y con arreglo á la misma R. O., ha sido nombrado inspector regional de Valencia nuestro muy querido amigo D. José Garcerá Córdoba, reputado médico de Rubielos de Mora.

La ilustración y bellas condiciones personales que adornan al Sr. Garcerá, le hacen muy digno del importante cargo para que ha sido nombrado. Sinceramente le felicitamos, y felicitamos al Sr. Silvela por su buen acierto.

Y punto final. Muerto el periódico, interrumpimos toda clase de relaciones con nuestros compañeros de la provincia de Teruel.

Les suplicamos, pues, que no nos escriban; que á nadie, absolutamente á nadie, hemos de contestar.

Hasta tanto que no se pongan bien con el Administrador.